

BAQUEDANO, 03 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1032

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Licitación Privada ID 4468-27-E210 "Reparación De Oficina Administrativa.
3. Decreto Exento N° 480 de fecha 03 de Marzo del año 2010 el cual adjudica la Licitación Privada ID 4468-27-E210 "Reparación de Oficina Administrativa al Proveedor Danny Opazo Toro Rut. 10.568.618-8 por un monto de \$ 3.386.579 (Tres millones Trescientos ochenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos) Impuesto Incluido.
4. Memorando N° 183 de fecha 03 de Junio del año 2010 el cual deja sin efecto Decreto Exento 480 de fecha 03 de Marzo del 2010 por incumplimiento por parte del Adjudicatario Sr. Danny Opazo Toro Rut: 10.568.618-8
5. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. El incumplimiento por parte del adjudicatario Sr. Danny Opazo Toro Rut: 10.568.618-8 respaldado mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo del año 2010 adjunto.

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO Decreto exento N° 480 de fecha 03 de Marzo del año 2010 por incumplimiento del Adjudicatario Sr. Danny Opazo Toro Rut: 10.568.618-8, Según Vistos y Considerando.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales, control, Finanzas para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/GJL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)